

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 13

12 de julio de 2021

XII Legislatura

COMISIÓN DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Daniel Portero de la Torre

Sesión celebrada el lunes 12 de julio de 2021

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constitución de la Comisión.**
 - 2.- Elección de la Mesa de la Comisión.**
 - 3.- En su caso, delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.**
-

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 12 horas.....	491
— Constitución de la Comisión.	491
- Interviene la Sra. Letrada.	491
- Constitución de la Comisión.	491-492
— Elección de la Mesa de la Comisión.	492
- Votación y elección de don Daniel Portero de la Torre como Presidente, de don Fernando Fernández Lara como Vicepresidente y de don José Virgilio Menéndez Medrano como Secretario.	493-495
— Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.....	496
- Interviene el Sr. Arias Moreno solicitando la votación a mano alzada.	497
- Votación y aprobación de la delegación.	497
- Se levanta la sesión a las 12 horas y 20 minutos.	497

(Se abre la sesión a las 12 horas).

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Pasamos al primer punto del orden del día.

Constitución de la Comisión.

Vamos a proceder, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 72 del Reglamento de la Asamblea, a la constitución de la Comisión de Transportes e Infraestructuras como comisión permanente legislativa. En virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en su reunión celebrada el 23 de junio de 2021, acordó que la Comisión de Transportes e Infraestructuras estará compuesta por 17 diputados, correspondiendo a cada grupo parlamentario, en proporción a su importancia numérica en la Asamblea, los siguientes miembros:

Grupo Parlamentario Popular: 8 diputados.

Grupo Parlamentario Más Madrid: 3 diputados.

Grupo Parlamentario Socialista: 3 diputados.

Grupo Parlamentario Vox en Madrid: 2 diputados.

Grupo Parlamentario Unidas Podemos: 1 diputado.

En su reunión de 5 de julio de 2021, la Mesa de la Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.1 del Reglamento de la Asamblea, declaró formalmente la integración de la Comisión de Transportes e Infraestructuras tomando como miembros de la misma los diputados previamente designados ante la Mesa de la Cámara por los grupos parlamentarios. Seguidamente, la señora letrada dará lectura a esta declaración formal; tiene la palabra la señora letrada.

La Sra. **LETRADA**: Gracias, señor presidente. "Acuerdo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 72 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa acuerda designar a los miembros de las comisiones una vez revisados los escritos recibidos de los grupos parlamentarios y declarar formalmente la integración de la Comisión de Transportes e Infraestructuras en la forma siguiente:

Grupo Parlamentario Popular:

D. Carlos Segura Gutiérrez, portavoz.

D. Carlos González Maestre, portavoz adjunto.

D. Daniel Portero de la Torre.

D. Ángel Ramos Sánchez.

D.ª Paloma Tejero Toledo.

D. Sergio Brabezo Carballo.

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

D. José Virgilio Menéndez Medrano.

Grupo Parlamentario Más Madrid:

D.ª María Acín Carrera, portavoz.

D. Alejandro Sánchez Pérez, portavoz adjunto.

D.ª Esther Rodríguez Moreno.

Grupo Parlamentario Socialista:

D. Gonzalo Pastor Barahona, portavoz.

D. Enrique Rico García-Hierro, portavoz adjunto.

D. Fernando Fernández Lara.

Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

D. Javier Pérez Gallardo, portavoz.

D. Mariano Calabuig Martínez, portavoz adjunto.

Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

D. Agustín Moreno García, portavoz.”

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: Pasamos al segundo punto del orden del día.

Elección de la Mesa de la Comisión.

A continuación, según lo establecido en el artículo 65 del Reglamento, tendrá lugar la elección de la Mesa de la comisión, que estará compuesta por una presidencia, una vicepresidencia y una secretaría. Esta elección se verificará de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Cámara para los miembros de la Mesa de la Asamblea, adaptados al número de

vacantes a cubrir. En todos los casos, estas elecciones se realizarán mediante votación secreta por papeletas, según lo dispuesto en el artículo 52.1 del Reglamento de la Asamblea.

En la primera votación se elegirán la presidencia y la vicepresidencia. A tal efecto, cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, de color azul, de la que ya disponen sus señorías. Resultarán elegidos, por orden sucesivo, los dos diputados que obtengan mayor número de votos. Si en la votación se produjera empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido. Si en la cuarta votación persistiera dicho empate, será proclamado el candidato que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones a la Asamblea de Madrid del 4 de mayo de 2021.

En la segunda votación se elegirá la secretaría. Cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, color verde. Resultará elegido el diputado que obtenga el mayor número de votos. En caso de empate, se celebrarán sucesivas votaciones en los mismos términos que la de presidencia y la de vicepresidencia. Si en la cuarta votación persistiera dicho empate, será elegido el diputado que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones autonómicas.

Asimismo se informa de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Asamblea, durante el desarrollo de la votación esta presidencia no concederá el uso de la palabra y ningún diputado podrá entrar ni salir de la sala, salvo caso de fuerza mayor y con la venia de esta presidencia.

Antes de iniciarse la votación, siguiendo lo preceptuado en el artículo 64.2 del Reglamento, se ruega a los grupos parlamentarios que comuniquen las sustituciones de sus miembros, si las hubiere. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? *(Pausa.)* No hay sustituciones. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid? *(Pausa.)* No hay sustituciones. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)* No hay sustituciones. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox? *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)* ¡Me ha tocado! ¿Por el Grupo Parlamentario Podemos? *(Pausa.)* No hay sustituciones. Perfecto. Por tanto, señores ujieres, pueden cerrar la puerta para proceder a la votación. Se inicia la elección de la presidencia y la vicepresidencia; por tanto, la señora letrada hará el llamamiento nominal de los diputados por orden alfabético, que depositarán las papeletas de color azul en la urna correspondiente. Señora letrada, tiene usted la palabra.

La Sra. **LETRADA**: Gracias, señor presidente.

D.^a María Acín Carrera.

D. Sergio Brabezo Carballo.

D. Mariano Calabuig Martínez.

D. Fernando Fernández Lara.

D. Carlos González Maestre.

D. José Virgilio Menéndez Medrano.

D. Agustín Moreno García.

D. Gonzalo Pastor Barahona.

D. Javier Pérez Gallardo (sustituido por D. José Ignacio Arias).

D. Daniel Portero de la Torre.

D. Ángel Ramos Sánchez.

D. Enrique Rico García-Hierro.

D.^a Esther Rodríguez Moreno.

D. Alejandro Sánchez Pérez.

D. Carlos Segura Gutiérrez.

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

D.^a Paloma Tejero Toledo.

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: Señora letrada, puede abrir la urna y procederemos al recuento de los votos. Por favor, silencio. (*Pausa.*) La votación arroja el siguiente resultado: don Daniel Portero, 8 votos; don Fernando Fernández, 7 votos; don Mariano Calabuig, 1 voto; don José Ignacio Arias, 1 voto. Por lo tanto, en función de los resultados de la votación, se proclama presidente de la Comisión de Transportes e Infraestructuras a don Daniel Portero y vicepresidente de la Comisión de Transportes e Infraestructuras a don Fernando Fernández. A continuación...; si quieren, pueden aplaudir. (*Risas.*) (*Aplausos.*) ¡No vamos a coartar la libertad de expresión popular!

A continuación procederemos a la elección de la secretaria. A tal efecto, cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta de color verde. Resultará elegido el diputado que obtenga mayor número de votos. La señora letrada procederá al llamamiento nominal de los diputados, por orden alfabético, para que depositen la papeleta en la urna correspondiente; la señora letrada tiene la palabra.

La Sra. **LETRADA**: Gracias, señor presidente.

D.^a María Acín Carrera.

D. Sergio Brabezo Carballo.

D. Mariano Calabuig Martínez.

D. Fernando Fernández Lara.

D. Carlos González Maestre.

D. José Virgilio Menéndez Medrano.

D. Agustín Moreno García.

D. Gonzalo Pastor Barahona.

D. Javier Pérez Gallardo (sustituido por D. José Ignacio Arias).

D. Daniel Portero de la Torre.

D. Ángel Ramos Sánchez.

D. Enrique Rico García-Hierro.

D.^a Esther Rodríguez Moreno.

D. Alejandro Sánchez Pérez.

D. Carlos Segura Gutiérrez.

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

D.^a Paloma Tejero Toledo.

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: Señora letrada, proceda a la apertura de la urna. *(Pausa.)* La votación arroja el siguiente resultado: don José Virgilio Menéndez, 8 votos; don Mariano Calabuig, 2 votos; en blanco, 7 votos. Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclama como secretario a don José Virgilio Menéndez. *(Aplausos)*.

Finalizadas las votaciones, los elegidos ocuparán sus puestos en la Mesa, con lo que se considerará constituida la comisión y concluidas las funciones de esta presidencia en el seno de la misma. Enhorabuena a los elegidos, que trabajen por el beneficio de España y de los madrileños. Muchas gracias. *(Pausa)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias por su confianza en esta comisión. Enhorabuena a los cargos que estamos aquí en la Mesa. Una vez constituida esta comisión, se solicita de la misma, de conformidad con el artículo 107.3 del Reglamento, la inclusión de un asunto en el orden del día: se trataría de la delegación por parte de la comisión en esta Mesa del ejercicio de las facultades previstas en los artículos 70 y 221 del Reglamento. ¿Acepta la comisión el tratamiento de este asunto? *(Pausa.)* La comisión lo acepta por asentimiento.

Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.

El artículo 70.2 del Reglamento de la Asamblea prevé la delegación por parte de la comisión en su Mesa de la competencia para la adopción de los acuerdos que el artículo 70.1 del Reglamento atribuye a la comisión. Estos acuerdos son los siguientes:

“a) Solicitar del Consejo de Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de las actuaciones administrativas realizadas por la Administración pública de la Comunidad de Madrid. El Consejo de Gobierno deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados, o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del Reglamento.

“b) Solicitar de la Administración del Estado o de la Administración local los datos, informes o documentos que tengan a bien proporcionar sobre materias que sean de competencia o de interés de la Comunidad de Madrid.

“c) Requerir la comparecencia ante ellas de los miembros del Consejo de Gobierno competentes por razón de la materia para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 209.1 b) del Reglamento de la Cámara.

“d) Requerir la comparecencia ante ellas de las autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 210.1 del Reglamento de la Cámara.

“e) Formular invitación de comparecencia ante ellas de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, según lo dispuesto en el artículo 211.1 del Reglamento de la Cámara.”

Por su parte, el artículo 221.3 del Reglamento permite la delegación de la comisión en su respectiva Mesa de la competencia para adoptar los acuerdos a los que se refiere el artículo 221.2. Estos acuerdos son los siguientes:

“a) Solicitar del Consejo de Administración de la entidad los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de las actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones. El Consejo de Administración deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados, o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del presente Reglamento.

“Requerir la comparecencia ante ellas del presidente del Consejo de Administración, del consejero delegado, director general, gerente o cargos asimilados de la entidad para que informen a

la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en los artículos 70.1 d) y 210.1 de este Reglamento.”

¿Efectúa la Comisión de Transportes e Infraestructuras la delegación en esta Mesa para la adopción de los citados acuerdos? *(Pausa.)* ¿Sí, señor Arias?

El Sr. **ARIAS MORENO**: Como este grupo parlamentario se va a oponer a dicha delegación, solicitamos la votación a mano alzada.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien, pues procedemos a la votación a mano alzada. *(Pausa)*.

El resultado es el siguiente: 14 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención.

Señorías, cumplimentado en su integridad el orden del día de esta sesión constitutiva, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 20 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid